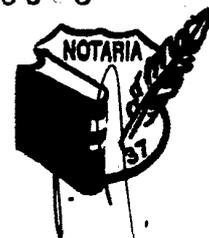


CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑIA SOLIPET SOCIEDAD
ANONIMA: -

000005



CUANTIA : \$ 100.000,00 USD

DI COPIAS:

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes cinco de febrero del dos mil dos, ante mi Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito comparece El señor Ingeniero Gergy Raúl Rivera Martens, en su calidad de Gerente de la compañía Solipet Sociedad Anonima, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, debidamente autorizado para comparecer en este acto, conforme consta del acta de Junta que mando a agregar .- El compareciente es ecuatoriano, casado, comparece en la calidad que queda indicada, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones a quien de conocerlo doy fé y me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor Ingeniero GERMY RAUL RIVERA MARTENS, en su calidad de Gerente, y como

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR

tal representante legal de la compañía Solipet Sociedad Anónima conforme el nombramiento que se adjunta, autorizado por la Junta General de accionistas de la sociedad celebrada el día martes dieciseis de octubre del dos mil uno, la misma que se adjunta como habilitante; El compareciente es casado, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado y radicado en ésta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y contraer obligaciones .- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- Solipet Sociedad Anónima se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Napoleón Lombeida, el veinte y ocho de enero de mil novecientos ochenta y seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de abril del mismo año.- El capital inicial de la compañía se fija en QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.500.000,00), distribuidos en partes iguales, a razón de cien acciones cada accionista lo que equivale a Cien mil 00/100 sucres por cada uno (s/.100.000,00), siendo los accionistas fundadores los señores José Alfredo Hanze, Wilson Alfonso Torres; José Luis Naranjo, Luis Gerardo Rivera Martens y Gerny Raul Rivera Martens.- DOS: Mediante escritura pública suscrita el día seis de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, ante el Señor Doctor Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de Mayo del mismo año la compañía Solipet Sociedad Anónima aumentó su capital social en dos millones quinientos mil 00/100 sucres (s/.2.500.000,00), reformado sus estatutos sociales, quedando por lo tanto con un capital social de TRES MILLONES 00/100 SUCRES (S/.3.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: Ingeniero Gerny Rivera Martens, Luis Rivera Martens,

0000006

**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR**

José Naranjo y Ana Pérez de Andrade aumentan su capital hasta seiscientos mil 00/100 sucres cada uno, equivalente a seiscientas acciones de Un mil 00/100 sucres cada una; el Señor Wilson Torres aumenta su capital a Ciento cincuenta mil 00/100 sucres equivalente a ciento cincuenta acciones; y, El señor Luis Vásconez aumenta su capital a Cuatrocientos cincuenta mil sucres, equivalente a cuatrocientos cincuenta acciones de Un mil sucres.- Dicho capital de tres millones se encuentra a la fecha íntegramente suscrito y pagado. Posteriormente el quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve, el señor José Naranjo, transfiere a la orden de la Señora Hitty Doris Villacís sus seiscientas acciones, y el trece de Enero de mil novecientos ochenta y nueve la señora Ana Pérez de Andrade transfiere sus seiscientas acciones al Señor Ingeniero Gerny Rivera Martens, quedando por lo tanto el cuadro de integración de capital íntegramente suscrito y pagado de la siguiente forma: Los accionistas Luis Rivera y Doris Villacís con seiscientas acciones; Gerny Rivera con un mil doscientas acciones, Luis Vásconez con cuatrocientas cincuenta acciones y Wilson Alfonso Torres con Ciento cincuenta acciones de un mil 00/100 sucres cada una.- TRES: Mediante escritura pública suscrita el día trece de Abril de mil novecientos noventa y dos, ante el señor doctor Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de Mayo del mismo año la compañía Solipet Sociedad Anónima aumentó su capital social en veinte y siete millones 00/100 sucres (s/.27.000.000,00), reformando sus estatutos sociales, quedando por lo tanto con un capital social de TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES (s/.30.000.000,00), distribuidos de la

**NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
QUITO - ECUADOR**

siguiente forma: Wilson Torres, seiscientas acciones; Luis Rivera, nueve mil acciones; Gerny Rivera, diez y ocho mil trescientas acciones; Luis Vásconez, un mil quinientas acciones; y, Doris Villacís; seiscientas acciones; CUATRO: Posteriormente existen transferencias de la totalidad de las acciones de Luis Rivera Martens y Wilson A. Torres en favor de Gerny Rivera Martens, y de la totalidad de las acciones de Doris Villacís en favor de Ana Pérez de Andrade, siendo a esa fecha el cuadro de integración de capital el siguiente: Gerny Rivera Martens, veinte y siete mil novecientas acciones; Luis Vásconez V., un mil quinientas acciones y Ana Pérez de Andrade, seiscientas acciones. CINCO: Mediante escritura pública suscrita el día cinco de Julio de mil novecientos noventa y seis, ante el señor doctor Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Septiembre del mismo año la compañía Solipet Sociedad Anónima aumentó su capital social en trescientos millones 00/100 sucres (s/.300.000.000,00), reformando y codificando sus estatutos sociales, quedando por lo tanto con un capital social de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES 00/100 SUCRES (s/.330.000.000,00), distribuidos de la siguiente forma: Gerny Rivera Martens, trescientos doce millones novecientos mil 00/100 sucres, equivalente a trescientas doce mil novecientas acciones; Luis Vásconez Velásquez, diez y seis millones quinientos mil 00/100 sucres, equivalente a diez y seis mil quinientas acciones; y, Ana Pérez de Andrade Seiscientos mil 00/100 sucres, equivalente a seiscientas acciones. SEIS.- Con fecha dieciseis de Abril de mil novecientos noventa y ocho el accionista Luis Vásconez Velásquez cedió en favor del accionista Gerny Raúl Rivera Martens el

cien por ciento de sus acciones es decir dieciseis mil quinientas acciones nominativas equivalente a dieciseis millones quinientos mil 00/100 sucres (S/.16.500.000,00); SIETE.- Con fecha treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve la accionista Ana Pérez de Andrade cedió en favor del accionista Gergy Raúl Rivera Martens el cien por ciento de sus acciones es decir seiscientas acciones nominativas equivalente a seiscientos mil 00/100 sucres (S/.600.000,00); OCHO.- Por lo tanto el Señor Ingeniero Gergy Rivera Martens es propietario de la totalidad de las acciones de Solipet Sociedad Anónima, las mismas que dolarizadas ascienden a trescientas treinta mil acciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar (\$0,04USD) es decir Trece mil doscientas acciones.

NUEVE: La Junta General y Universal de accionistas de la compañía Solipet Sociedad Anónima, celebrada el día martes dieciseis de octubre del dos mil uno, decidió aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de CIEN MIL DOLARES (\$100.000,00USD), y reformar los estatutos sociales en la forma que se indica en dicha acta de Junta, modificando el valor nominal de cada acción de cero coma cero cuatro centavos de dólar a cien dólares cada acción. → TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Conforme consta del acta de Junta General y Universal de accionistas de la compañía SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA celebrada el día martes dieciseis de octubre del dos mil uno; se ha acordado aumentar el capital Social de la compañía en la suma de CIEN MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$100.000,00USD) que de conformidad con el artículo ciento ochenta y tres numeral segundo de la Ley de Compañías, se lo hace por compensación de créditos en la forma que se indicará posteriormente.- CUARTA.- FORMA DE PAGO: El



aumento de capital equivalente a CIENT MIL DOLARES AMERICANOS

(\$100.000,00USD), que se lo hace por intermedio de este instrumento es suscrito y pagado de la siguiente forma: Por parte del accionista Gerny Rivera Martens, ecuatoriano, en la cantidad de Cien mil 00/100 dólares americanos (\$100.000,00USD) equivalente a un mil acciones de cien 00/100 dólares americanos cada una, que los suscribe y paga en un cien por ciento (100%) mediante compensación de créditos, valor que es tomado de la cuenta de dividendos por pagar que a la fecha asciende a la suma de quinientos veinte y tres mil doscientos cincuenta y cinco 56/100 dólares americanos (\$523.255,56), quedando por lo tanto un saldo en favor del Señor Ingeniero Gerny Rivera Martens de Cuatrocientos veinte y tres mil doscientos cincuenta y cinco 56/100 dólares americanos (\$423.255,56). El aportante Ingeniero Gerny Rivera Martens, luego de legalizado el presente aumento de capital pasa a ser propietario de UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS (1.132) acciones de cien 00/100 dólares americanos cada una lo que equivale a CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$113.200USD).-
QUINTA: REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES: Con el

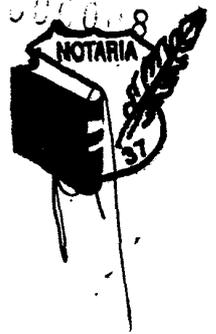
aumento de capital señalado en la cláusula que precede se reforman los estatutos sociales decidida en la Junta General de accionistas de martes dieciseis de octubre del dos mil uno en los siguientes términos:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-

Artículo cuarto.- El capital social de la compañía es de CIENTO TRECE

MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$113.200,00USD) dividido en un mil ciento treinta y dos acciones ordinarias y nominativas de CIEN DOLARES

(\\$100,00USD) de valor cada una, los títulos llevarán tanto la firma del Presidente como del Gerente de la compañía. SEXTA.- El accionista de la compañía declara que el capital de CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\\$113.200USD) ha sido suscrito íntegramente y pagado de conformidad con la Ley de acuerdo al siguiente detalle:



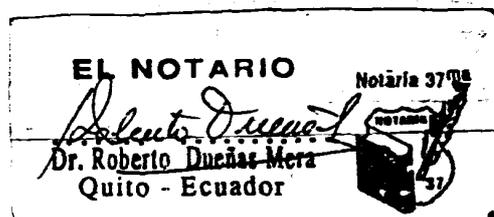
ACCIONISTA	C.SUSCR	C.PAGADO	PORCE NTAJE	VALOR C/ACC.	ACCIO NES
Germey Rivera	\\$113.200,00USD	\\$113.200,00USD	100%	100	1.132

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de la presente escritura pública. Hasta aquí la minuta la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que se encuentra debidamente firmada por el Doctor Mauricio Ramírez Molina, Abogado portador de la matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito, inscrito bajo el número dos mil setecientos cincuenta y cinco (2755 C.A.Q.).- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí el suscrito Notario éste se ratifica en todas y cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Germey Rivera
GERMEY RAUL RIVERA MARTENS

C.C. 130098911-6

P.V. 0325-255





ESCRITURA NUMERO: SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES. (753)

QUITO, 30 DE MARZO DE 1998

PROTOCOLIZACION

DE

NOMBRAMIENTO DE GERENTE y
REPRESENTANTE LEGAL

OTORGADO POR:

SOLIPET S.A.

A FAVOR DE:

ING. GERMY RIVKRA MARTENS

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 10 COPIAS

20 "

" 30 "

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO



NOTARIA
TERCERA

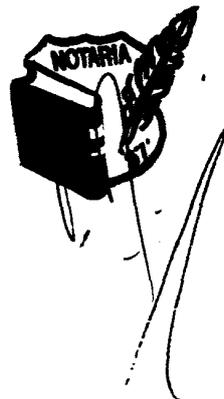


SOLIPET S.A.

0000019

00666

Quito, 27 de Febrero de 1998



Señor Ing.
GERMY RIVERA MARTENS
Presente.

De mis consideraciones:

Tengo el honor de informarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "SOLIPET S.A." reunida el 24 de Febrero de 1998, tuvo el acierto de nombrarlo como Gerente y Representante legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, por el tiempo estatutorio de cinco años, con todos los derechos y atribuciones que la Ley y los Estatutos lo confieren.

"SOLIPET S.A." se constituyó por Escritura Pública en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, el 28 de Enero de 1986, inscrita en el Registro Mercantil el 21 de Abril de 1986.

Particular que lleva a su conocimiento, deseándole éxitos en su gestión.

Muy atentamente,

Ing. Alberto Cobos Castillo

Acepto y agradezco el nombramiento con el que me honran. 27 FEB. 1998

Ing. Gerymy Rivera Martens
130098911-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1548 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 26 MAR. 1998



REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEDA M.



RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de SOLIMEX S.A. en
registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera
actualmente a mi cargo, con esta fecha y dos fojas útiles
protocolizo el Nombramiento de Gerente y Representante Legal
FAVOR de: ING. GERMY RIVERA MARTENS. que antecede.- Quito,
treinta de Marzo de mil novecientos noventa y ocho.


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TRIGESIMA
QUINTA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA, EN QUITO, A SEIS DE
SEPTIEMBRE DEL DOSMIL.-


DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

ECUATORIANA***** E133311122
CASADO HITTY DORIS VILLACIS
SUPERIOR ING. MECANICO
GERMY RIVERA
FLERIDA MARTENS
QUITO 30-04-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1705746
[Signature]
RENOV



0000010
CIUDADANIA
RIVERA MARTENS GERMY RAU
06 MARZO 1.946
MANABI/MANTA/MANTA
01 1 028 00
MANABI/ MANTA
MANTA

[Signature]



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

0325-255 130098911:6

RIVERA MARTENS GERMY BAUL

PICHINCHA QUITO

CHAURICRUZ

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

OPINION: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CONFORMADO EL MISMO;
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 03 DE Febrero DE 2002

EL NOTARIO

[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Duenas Mera
QUITO - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SOLIPET S.A. CELEBRADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DIA MARTES 16 DE OCTUBRE DEL 2001.

En la ciudad de Quito, el día de hoy, martes dieciséis de octubre del 2001, siendo las 18h.30m., en el local social de la compañía ubicado en la calle Juan González e Ignacio San María, Edificio Metrópoli de ésta ciudad de Quito, en presencia del Ing. Germey Rivera Martens, único accionista de la compañía Solipet S.A., se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas con la presencia del 100% del capital accionario constituido así:

ACCIONISTA	C.SUSCR	C.PAGADO	PORCE	VALOR	ACCIO
			NTAJE	C/ACC.	NES
Germey Rivera	\$ 13.200,00 USD	\$ 13.200,00 USD	100%	0,04	330.000

Intervienen como PRESIDENTE de la Junta, el Presidente de la compañía Sr. Luis Rivera Martens y como SECRETARIO el Gerente de la misma Sr. Ing. Germey Rivera Martens.

Luego de instalada la sesión, el Presidente de la Junta señor Luis Rivera Martens, constata el quórum de asistencia del señor accionista que conforma el 100% del capital social de la empresa, el Presidente pide al accionista que en virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de compañías se constituyan en Junta Universal, lo cual es aceptado.

El Presidente informa a la Junta que ésta ha sido convocada con el fin de conocer y tratar los siguientes puntos del orden del día:

- a) Aumento de capital de la compañía, suscripción y forma de pago y cambio de valor nominal de cada acción.
- b) Reforma de los estatutos sociales de la compañía.
- c) Autorización al Señor Gerente para la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

Toma la palabra el Señor Gerente de la compañía, y manifiesta que a la fecha se encuentra pendiente el pago que debe realizar la compañía a su favor, por concepto de dividendos por pagar, los mismos que aún no han sido cancelados ni abonados.

Luego toma la palabra el señor Presidente de la Junta señor Luis Rivera Martens y solicita al Ing. Germey Rivera que acepte parte del pago mediante compensación de créditos, efectuando el correspondiente aumento de capital a su favor hasta por la suma de cien mil 00/100 dólares americanos, para que quede como saldo de dividendos por pagar equivalente a \$423.255,56 USD pagaderos en fecha futura.

Toma la palabra el Ing. Germey Rivera Martens y acepta la moción del señor Presidente de la Junta en el sentido que se le abone parte de los dividendos mediante compensación de créditos en la cantidad antes indicada, previa suscripción del aumento de capital de la compañía.

Luego de varias deliberaciones, la Junta aprueba por unanimidad la propuesta hecha por el señor Presidente, y decide aumentar el capital de Solipet Sociedad Anónima, en la suma de Cien mil 00/100 dólares americanos, mediante compensación de créditos de los dividendos por pagar que la compañía le adeuda al Señor Ingeniero Gerny Rivera Martens, dejando constancia, que aún queda un saldo en favor del referido accionista, que la compañía tendrá que pagarle en fecha futura. De igual forma se decide modificar el valor nominal de cada acción, de cero coma cero cuatro centavos de dólar a cien dólares cada acción. En tal virtud el Sr. Ing. Gerny Rivera Martens aumenta su capital en la cantidad de Cien mil 00/100 dólares americanos (\$ 100.000,00 USD), que los paga mediante compensación de créditos de parte de los dividendos que la compañía Solipet S.A. le adeuda, lo que sumado a los trece mil doscientos 00/100 dólares americanos (\$ 13.200,00 USD) que tenía de capital en la compañía hasta la presente fecha, da la cantidad de **CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS** de capital actual que tiene dicho accionista equivalente a 1.132 acciones de cien dólares cada una.



Habiendo sido tratado y aprobado el primer punto del orden del día el Señor Presidente de la Junta, manifiesta que se pase a conocer el segundo punto del orden del día y dice que: En virtud del presente aumento debe modificarse el texto del Artículo cuatro del Capítulo Segundo del contrato constitutivo y sus posteriores reformas, denominado "Del capital y de las acciones" y la cláusula tercera del contrato constitutivo y sus posteriores reformas, las cuales quedarían de la siguiente forma y que pone en consideración de los accionistas:

CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.- Artículo cuarto.- El capital social de la compañía es de **CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$ 113.200,00 USD)** dividido en **UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS acciones ordinarias y nominativas de CIEN 00/100 DOLARES (\$100,00USD)** cada una. Los títulos llevarán tanto la firma del Presidente como del Gerente de la compañía.

TERCERA: El accionista de la compañía declara que el capital de **CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$113.200,00 USD)** ha sido suscrito íntegramente y pagado de conformidad con la Ley de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	C. SUSCRITO	C. PAGADO	PORCE NTAJE	VALOR C/ACC.	ACCI ONES
Gerny Rivera	\$ 113.200,00	\$ 113.200,00	100%	\$ 100,00	1.132

La Junta luego de cortas deliberaciones, aprueba por unanimidad los nuevos textos del artículo cuarto de la cláusula segunda y la cláusula tercera de los estatutos sociales de SOLIPET S.A.

Habiendo sido tratado conocido y aprobado el segundo punto del orden del día, el Señor Presidente solicita a la Junta que proceda a autorizar al Señor Gerente para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la compañía Solipet S.A.

La Junta luego de cortas deliberaciones autoriza al Sr. Ing. Gerny Rivera Martens, para que en su calidad de Gerente de la compañía suscriba la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Solipet S.A. y emita las nuevas acciones en los términos que quedan indicados en la presente Junta, debiendo proceder a la anulación de las existentes.

En virtud de todas las deliberaciones, queda aprobado lo siguiente:

- a) Aumentar el capital social de la compañía Solipet S.A. en \$100.000,00USD y pagar en la forma que queda indicada.
- b) Cambiar el valor nominal de cada acción, de cero coma cero cuatro centavos de dólar a cien dólares cada acción
- c) Reformar los estatutos sociales de la compañía en los artículos que quedan indicados.
- d) Autorizar al Señor Gerente para que suscriba la correspondiente escritura pública que legalize dicho aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de Solipet S.A., así como para que emita las nuevas acciones en la forma indicada por la ley y los estatutos de la compañía, anulando las anteriores.

Sin tener otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta, hecho esto se lee al único accionista de la compañía, quien la aprueba por estar de acuerdo con todas sus resoluciones, por lo cual la firma por triplicado en textos de igual tenor y valor, en el lugar y fecha que quedan indicados, siendo las 22h.30m.


Sr. Luis Rivera Martens
PRESIDENTE


Ing. Genny Rivera Martens
SECRETARIO-ACCIONISTA

0000012



ITD 2000-02-01

NRO. 30.01.3.03.R

DEPARTAMENTO NACIONAL DE RECAUDACION, CARTERA Y COBRANZAS

SOL-PET 870

SEÑORES RIVERA MARTENS GERMY RAU

DE ACUERDO AL ART. NRO. 250 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL
DETECTORIA PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NRO. 21 DE
SEPTIEMBRE DEL 1998, CERTIFICAMOS QUE LA EMPRESA
PATRONAL NRO. 103089785

SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE SUS COTIZACIONES, SIENDO EL ULTIMO
MES 2001-02 NRO. DE AFILIADOS 45 (SESENTA Y CINCO)

INDOS DE RESERVA PAGADO DESDE 2000-07 AL 2001-06
EN COMPROBANTE 7518 DE 2001-09-25

OBLIGACIONES:

LA EMPRESA NO TIENE OBLIGACIONES PENDIENTES

REFERENCIA

UNIDAD DE REGISTRO Y NOTARIA
[Signature]
Carolina Marín

FIRMA DE RESPONSABILIDAD

DECLARACION

DECLARA QUE LA CONCESION DE ESTE CERTIFICADO EN EL SUPUESTO QUE
EXISTIERAN OBLIGACIONES PATRONALES PENDIENTES, NO DETIENIENDO A ESTA FECHA
NADA DE CONDONACION, RENUNCIA O RENOVACION O PRORROGA DEL PLAZO DE LA
CUAL EN SU CASO EL INSTITUTO DE RESERVA EL EJERCICIO DE LAS ACCIONES
DEBE TENER LUGAR

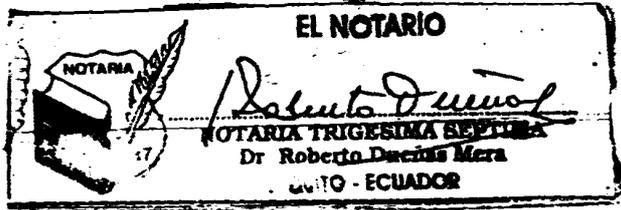
[Signature]
SECRETARIA GENERAL

Dr. Angel Rocha Romero
SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA GENERAL

FORMULARIO 2000-02-01 CARPETA 2000201-1122-139P

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE,
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
UNA FOTOCOPIA DE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO
UNA FOTOCOPIA DEL MISMO;
HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEI.

QUITO A 05 DE Febrero DE 2002



SEG



0000013



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLIPET SOCIEDAD
ANONIMA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CINCO
DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS.

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





0014

RAZON: CON ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOLIPET SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI EL CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS, DE LA RESOLUCION NUMERO 02. Q.IJ. 850, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 28 DE FEBRERO DEL 2002, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO SEGUNDO.- QUITO, A CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.-

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Notaria 37^{ma}





NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000015

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de compañía denominada SOLIPET S.A., celebrada en esta Notaria, de la resolución N° 02.Q.IJ.850, de fecha 28 de febrero del 2002, dictada por el Doctor Oswaldo Rojas H, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante la cual se resuelve aprobar: El Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a seis de marzo del dos mil dos.-

Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

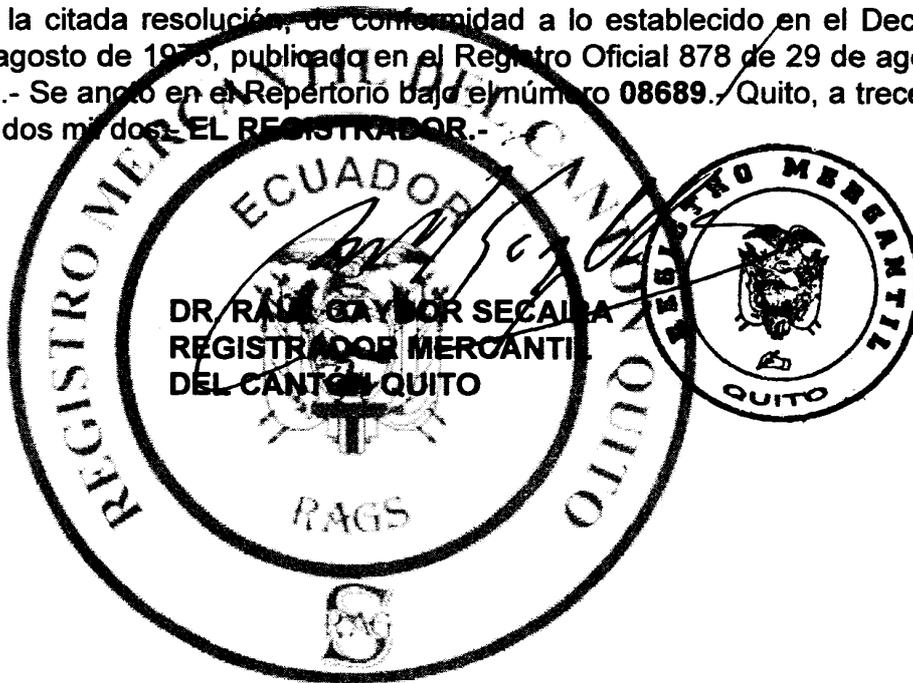


0000016

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. OCHOCIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO ENC** de 28 de febrero del año 2.002, bajo el número **0850** del Registro Mercantil, Tomo **133**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **555** del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y seis, a fs. **1072**, Tomo **117**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SOLIPET S.A."**, otorgada el 05 de febrero del año 2.002, ante el Notario **TRIGESIMO SEPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anota en el Repertorio bajo el número **08689**.- Quito, a trece de marzo del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/jp.-